



ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-016000997-E18-2022

"Servicio Integral de Jardinería"

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **27 de abril de 2022**, en la Sala 2 de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17, Ala "B" Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "**La Ley**".

El acto fue presidido por el **Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo**, Subdirector de Adquisiciones y Obras, de conformidad con el lineamiento II.3.2, inciso b) y el último párrafo de la política IV.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de "**La Ley**", se emite el siguiente:

FALLO

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Invitación, se presentaron y recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y para elaborar el dictamen que funde y motive el Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis, fracción II, y 37 de "**La Ley**", así como 51 de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

PROPOSICIONES RECIBIDAS:

No.	Razón social de los licitantes
1	Jardinería 2000, S.A.
2	Marco Antonio Sandoval Rodríguez
3	Rodolfo Herrero Romero
4	Servipro de México, S.A. de C.V.

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

I.1. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Llevada a cabo por el área contratante a través de la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, revisada por el Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo, Subdirector de Adquisiciones y Obras y autorizada por el C.P. Igor Castañón Ortiz, Director de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el Apartado V, punto 2, inciso T) de la Invitación, de la cual se desprende lo siguiente:

I.1.1. Licitantes cuya propuesta se desecha por incumplir con la documentación legal administrativa establecida en la Invitación:

- Ninguno.

I.1.2. Licitantes cuya documentación legal administrativa cumple con lo establecido en la Invitación:

- Jardinería 2000, S.A.



- Marco Antonio Sandoval Rodríguez
- Rodolfo Herrero Romero
- Servipro de México, S.A. de C.V.

I.2. EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación mediante el criterio binario fue elaborada por el C. Manuel de la Paz Duarte, Director de Área, con el Visto Bueno del Lic. Gerardo Hernández Lomelí, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de "La Ley", y el punto 2, incisos R) y T), del Apartado V, de la Invitación, de donde se desprende lo siguiente:

I.2.1. Licitantes cuya propuesta se desecha por incumplir con la documentación técnica establecida en la Invitación y su Anexo 1:

- Marco Antonio Sandoval Rodríguez
- Servipro de México, S.A. de C.V.

A continuación, se describen las causas de desechamiento de los licitantes:

Marco Antonio Sandoval Rodríguez

No cumple con los numerales V.I, V.II y V.III del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", ya que no oferta el número de jardineros podadores solicitados para los inmuebles del Sustenta Bioparque Urbano San Antonio, Parque Vivero de Coyoacán y del Edificio de Ejército Nacional, de acuerdo a las precisiones realizadas en el Acta de Respuestas a Aclaraciones de la Invitación.

No cumple con el numeral VII.2 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" ya que solamente presenta documental que acredita la especialidad de Dictaminador de Arbolado de uno de los dos requeridos.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el Apartado V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO", numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", incisos A), D) y E), que a la letra dicen:

"A) No cumplir con todo lo requerido en el ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas".

"D) La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente invitación".

"E) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente invitación".

Servipro de México, S.A. de C.V.

No cumple con el numeral VII.2 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", ya que no presenta documental que acredite la especialidad de Dictaminador de Arbolado, de los dos solicitados.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el Apartado V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO", numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", incisos A) y D), que a la letra dicen:

"A) No cumplir con todo lo requerido en el ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas".

"D) La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente invitación".



I.2.2 Licitantes cuya propuesta técnica Sí cumplen con lo establecido en la Invitación y su Anexo 1:

- Jardinería 2000, S.A.
- Rodolfo Herrero Romero

El resultado de la evaluación mediante el criterio binario, consta de 06 fojas, la cual se anexa como parte integral de la presente acta.

I.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se hace constar que se procedió a evaluar las propuestas económicas de los licitantes que no fueron desechados administrativa o técnicamente, evaluación que fue elaborada por el Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo, Subdirector de Adquisiciones y Obras y supervisada por el C.P. Igor Castañón Ortiz, Director de Adquisiciones y Contratos, como área contratante; así como revisada por el Lic. José Luis Torres Contreras, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, en su carácter de área requirente, de conformidad con el Apartado V, numeral 2, inciso T) de la Invitación, de la cual se desprende lo siguiente:

I.3.1 Licitantes cuya propuesta se desecha.

- Ninguna.

I.3.2. Licitantes cuya propuesta resulta solvente económicamente:

- Jardinería 2000, S.A.
- Rodolfo Herrero Romero

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de **"La Ley"** y 51 de su Reglamento, así como del Apartado V, punto 2, inciso Q), de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-016000997-E18-2022 y a sus Respuestas de Aclaraciones, se determinan solventes las proposiciones.

El resultado de la evaluación económica consta de 02 fojas, la cual se anexa como parte integral del presente instrumento.

II. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

Con la finalidad de atender lo establecido en el artículo 50 de **"La Ley"** que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los órganos internos de control de las dependencias y entidades, se procedió a verificar en el sistema CompraNet y en el Diario Oficial de la Federación, si el licitante que resultó adjudicado en el presente procedimiento se encuentra en dicho supuesto; para tales efectos se anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con el licitante a quien se le adjudica.

De conformidad con lo señalado en la Invitación a Cuando Menos Tres Persona Electrónica Nacional No. IA-016000997-E18-2022, en su Apartado V, inciso S), en el acta de Respuesta a Aclaraciones, así como en el artículo 36 Bis, fracción II, de **"La Ley"**, por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y ser la propuesta solvente más baja, se le adjudica al licitante que a continuación se indica:

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
Rodolfo Herrero Romero	Abierto	Pequeña	Pesos Mexicanos (Moneda Nacional)



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acta de Comunicación de Fallo
Procedimiento No. IA-016000997-E18-2022

Presupuesto mínimo (Incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Presupuesto máximo (Incluye el Impuesto al Valor Agregado)
\$2,400,000.00	\$6,000,000.00

El ejercicio del presupuesto mínimo y máximo, será de conformidad a los precios unitarios ofertados por el licitante a quien se le adjudica y conforme a los servicios solicitados por el Administrador del Contrato, de acuerdo a los siguientes precios:

Descripción		Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.
Actividades que comprende el servicio de jardinería			
Poda de césped	Corte periódico del césped cultivado en áreas jardinadas, que permita conservarlo a una altura uniforme y promedio de 3 a 5 cm.	M2	0.99
Poda de setos, arbustos, macizos, árboles y otros	Corte periódico que se realizará en setos, arbustos, macizos, árboles (de hasta 3 m. de altura) y otros, a fin de favorecer la aparición de nuevos brotes y provocar el florecimiento de las mismas, manteniendo en forma la planta y Preferentemente con figura estética.		
Poda de limpieza	Consiste en quitar elementos indeseables como ramas secas, chupones, ramas que enmarañen la copa, ramas muy bajas que obstaculicen el paso peatonal o vehicular, en arboles de hasta 3 M. de altura.		
Riego de áreas verdes	Riego de agua cada tercer día (casos en los que la frecuencia sea igual o mayor a ese número, en los demás supuestos en los días en que se preste el "SERVICIO") para mantener húmeda la capa superficial de terreno, a una profundidad aproximada de 10 cm, mediante un sistema de aspersión, goteo o canalización, con mangueras propias de jardinería en buen estado, con longitud suficiente y diámetro correcto para cada toma de agua; procurando regar adecuadamente las áreas de acuerdo al tipo de planta y estaciones del año. En época de estiaje, el proveedor adjudicado por su cuenta deberá proporcionar pipas de agua, para conservar en buen estado físico las plantas y/o árboles ubicados en las áreas jardinadas.		
Control de maleza	Consiste en eliminar desde la raíz; las plantas parásitas que crezca dentro o en la periferia de las áreas jardinadas; en forma manual, mecánica o química; esto último sólo cuando la aplicación de químicos no afecte plantas, césped, setos o árboles localizados en su entorno.		
Mantenimiento a setos	Consiste en la poda, alineado con hilos, aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe de todo tipo de plantas y árboles (de hasta 3 m. de altura).		



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acta de Comunicación de Fallo
Procedimiento No. IA-016000997-E18-2022

Mantenimiento a macizos, árboles medianos y pequeños, plantas con flores y otros	Consiste en aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe, que les permita permanecer en buenas condiciones físicas y de presentación.		
Perfilado de orillas	Consiste en alineado con hilos, dejando una separación entre-calle, el paso y banqueta o guarnición de 8 por 5 cm.		
Aireado en césped y áreas verdes	Consiste en aflojar el terreno a la profundidad necesaria para mejorar la circulación del aire, además de acondicionar éste para su nivelación y suavidad.		
Barrido de áreas	Proceso mediante el cual se recolectan los desechos y hojarasca producto del cambio de hojas de los árboles y de las actividades de mantenimiento y conservación en áreas jardinadas, los cuales serán depositados en su caso en el contenedor establecido en cada uno de los centros de trabajo, de conformidad con lo designado por LA SEMARNAT		
Fertilización de áreas jardinadas	Consiste en la aplicación cada 5 meses de sustancias que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas y áreas jardinadas, a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado la Aplicación oportuna de estos. El proveedor adjudicado deberá asegurar que los productos a emplear cumplan con lo designado por LA SEMARNAT.		
Fumigación de áreas jardinadas	El proveedor adjudicado deberá efectuará fumigaciones cada 2 meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las áreas jardinadas de cada uno de los inmuebles de las dependencias y entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, cumpliendo con lo designado por LA SEMARNAT		
Actividades bajo demanda			
Reforestación	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores, setos, árboles pequeños o medianos, pasto seco y otros que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, por otra planta de ornato, plantas con flores, seto, árboles y pasto que sea el adecuado para el sitio de destino, debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero; de tal forma que garantice la calidad de la planta de manera paulatina y por unidad e inmueble al que se le presta el "SERVICIO"; previa solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del "SERVICIO".	Pieza	0.01



Anclado	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuará dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.	Pieza	0.01
Trasplante de plantas	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de manera inmediata, de un lugar a otro en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, siguiendo las recomendaciones del prestador del "SERVICIO" y procurando ubicar a las plantas en un sitio más favorable, cuidando siempre la buena imagen de las áreas jardinadas y/o macetas y macetones.	Pieza	0.01
Poda de árboles mayores a 3 m.		Pieza	59.00
Derribe de árbol hasta 3 m		Pieza	29.00
Derribe de árbol de 3 a 5 m		Pieza	69.00
Derribe de árbol mayor a 5 m		Pieza	99.00
Actividades que comprende el servicio de jardinería en macetas y macetones			
Mantenimiento	Consiste en la eliminación de polvo y basura de las plantas de ornato, retiro de hojarasca, aflojado de tierra, riego y limpieza de macetas y macetones.	Pieza	74.00
Fertilización	Consiste en la aplicación de sustancias cada dos meses, en todas las macetas, macetones y/o jardineras que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor Adjudicado, la aplicación oportuna de estos.		
Fumigación	El prestador del "SERVICIO" adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada dos meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las macetas y macetones de cada uno de los inmuebles de las dependencias o entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, de conformidad los anexos de LA SEMARNAT		
Pintado	Consiste en la aplicación de pintura vinílica y/o esmalte a las macetas y macetones de conformidad con el apartado 3.-macetas y macetones, de conformidad los anexos de LA SEMARNAT		
Arrope	Consiste en la colocación de tierra en las macetas, macetones o jardineras que por sus dimensiones lo requieran de conformidad los anexos de LA SEMARNAT		
Cambio de tierra	Consiste en la sustitución de tierra que actualmente en macetas y macetones, de acuerdo a las dimensiones y necesidad de las plantas de conformidad con los anexos de LA SEMARNAT.		



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acta de Comunicación de Fallo
Procedimiento No. IA-016000997-E18-2022

Sustitución de macetas, macetones y platos de barro y/o plástico en mal estado	El prestador del "SERVICIO" sustituirá las macetas, macetones y platos rotos o en mal estado de conformidad los anexos de LA SEMARNAT.		
Movimientos de macetas y macetones	Comprende el traslado de macetas y macetones de un lugar a otro, dentro del mismo centro de trabajo o a otra unidad administrativa, previa solicitud por escrito del administrador del contrato.		
Reubicación de plantas	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de un lugar a otro, en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, o bien cuando la maceta o macetón sea considerado de baja por que la maceta o macetón este roto, deteriorado, viejo o en mal estado. Siguiendo las recomendaciones del proveedor adjudicado y procurando ubicar las plantas en un sitio más favorable, pudiendo ser trasplantada dentro de alguna área jardinada.		
Reforestación	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, considerando las recomendaciones del proveedor adjudicado; por otra planta o flor que sea la adecuada para el sitio de destino, pudiendo ser principalmente por plantas en buen estado que se encuentren en macetas o macetones considerados para baja o bien conforme al apartado de tipo de plantas solicitadas para reforestación debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero de tal forma que garantice la calidad de la planta. Previa solicitud por escrito del administrador del contrato.		
Anclado:	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuará dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.		
Catálogo de pasto, plantas y árboles			
Jardín	Pasto alfombra	M2	0.01
Plantas de áreas jardinadas	Arrayan Agapando Elecho Duranta Amaranto Clavo Dedo moro	Pieza	0.01



Plantas para macetones	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón). Aralia schefflera arborícola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón). Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón). Ficus (1 por maceta y/o macetón). Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	Pieza	48.00
Plantas para maceta	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón). Aralia schefflera arborícola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón). Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón). Ficus (1 por maceta y/o macetón). Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	Pieza	0.01
Seto		Pieza	0.01
Árbol hasta de 3 m		Pieza	0.01
Árbol mayor de 3 m		Pieza	0.01

El contrato se elaborará de conformidad con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-016000997-E18-2022, sus Anexos y al acta de Respuesta a Aclaraciones, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

La vigencia del servicio será del 28 de abril al 31 de diciembre de 2022.

La prestación del servicio será conforme al Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-016000997-E18-2022.

III. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del contrato específico, se realizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos que se encuentra disponible en CompraNet, y será realizada mediante firma electrónica, dentro de los quince días siguientes a la notificación del fallo.

El licitante adjudicado deberá entregar los siguientes documentos solicitados en el Apartado III, inciso b), numeral 6 de la Invitación indicada al rubro:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en copia y original para cotejo.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.



- De conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2022 (publicada en el D.O.F. el 27/12/2021), y en cumplimiento a la Regla 2.1.29 para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá autorizar al Servicio de Administración Tributaria para que éste haga público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales conforme al procedimiento señalado en la Regla 2.1.25 de dicha Resolución, misma que deberá emitirse en sentido positivo para su obtención por parte de la SEMARNAT en términos de la Regla 2.1.38. Tratándose de personas físicas o morales que sean subcontratados por el licitante adjudicado tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.37.
- La SEMARNAT consultará la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a través del "Módulo Consulta de la opinión de cumplimiento del IMSS" que al efecto habilite el Instituto Mexicano del Seguro Social. Hasta en tanto la SEMARNAT esté en aptitud de llevar a cabo la consulta de la opinión a través del referido Módulo seguirá utilizando la opinión de cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, publicado el 30 de marzo de 2021 en el DOF, por lo que el licitante adjudicado deberá presentar la opinión positiva vigente de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Deberá presentar previo a la firma del contrato, la constancia de situación fiscal vigente sin adeudo o con garantía en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme a lo establecido en la Resolución RCA-5789-01/17 del Consejo de Administración del INFONAVIT y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate.
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato respectivo procediendo a lo establecido en el artículo 46 de "La Ley".

- Deberá entregar la garantía de cumplimiento **divisible** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato adjudicado antes de I.V.A.
- Deberá presentar al Administrador del Contrato, dentro de los primeros 5 días hábiles de haber iniciado la vigencia del servicio, póliza de responsabilidad civil que ampare los daños ocasionados por sus trabajadores, hasta por un monto del 10% (diez por ciento) sobre el valor máximo del contrato.

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, el licitante adjudicado entregará copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, el proveedor adjudicado podrá solicitar por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III, punto 6, de la Invitación indicada al rubro.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.



En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

IV. CIERRE DEL ACTA.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo conforme a lo establecido en el apartado III de la presente acta.

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de **"La Ley"**.

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 37 Bis de **"La Ley"**, esta acta estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>; sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

Los licitantes tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se comunica a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 20, Ala "A", Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en los artículos 59 de **"La Ley"**, en correlación con lo dispuesto en los artículos 62, fracción III, y 81, fracción III, numeral 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).
- c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de **"La Ley"** y 75 de la LGRA.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **13:30 horas** del día **27 de abril de 2022**.

Esta acta consta de **21 fojas** útiles (**11 fojas corresponden a este instrumento, 06 fojas correspondientes a la evaluación técnica mediante el mecanismo binario, 02 fojas de la evaluación económica, 01 foja corresponde a la pantalla del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y 01 foja de la Consulta al Diario Oficial de la Federación**), firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acta de Comunicación de Fallo
Procedimiento No. IA-016000997-E18-2022

POR EL ÁREA CONTRATANTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo	Subdirector de Adquisiciones y Obras	

POR EL ÁREA REQUERENTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Gerardo Hernández Lomelí	Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles	

EN CALIDAD DE INVITADOS

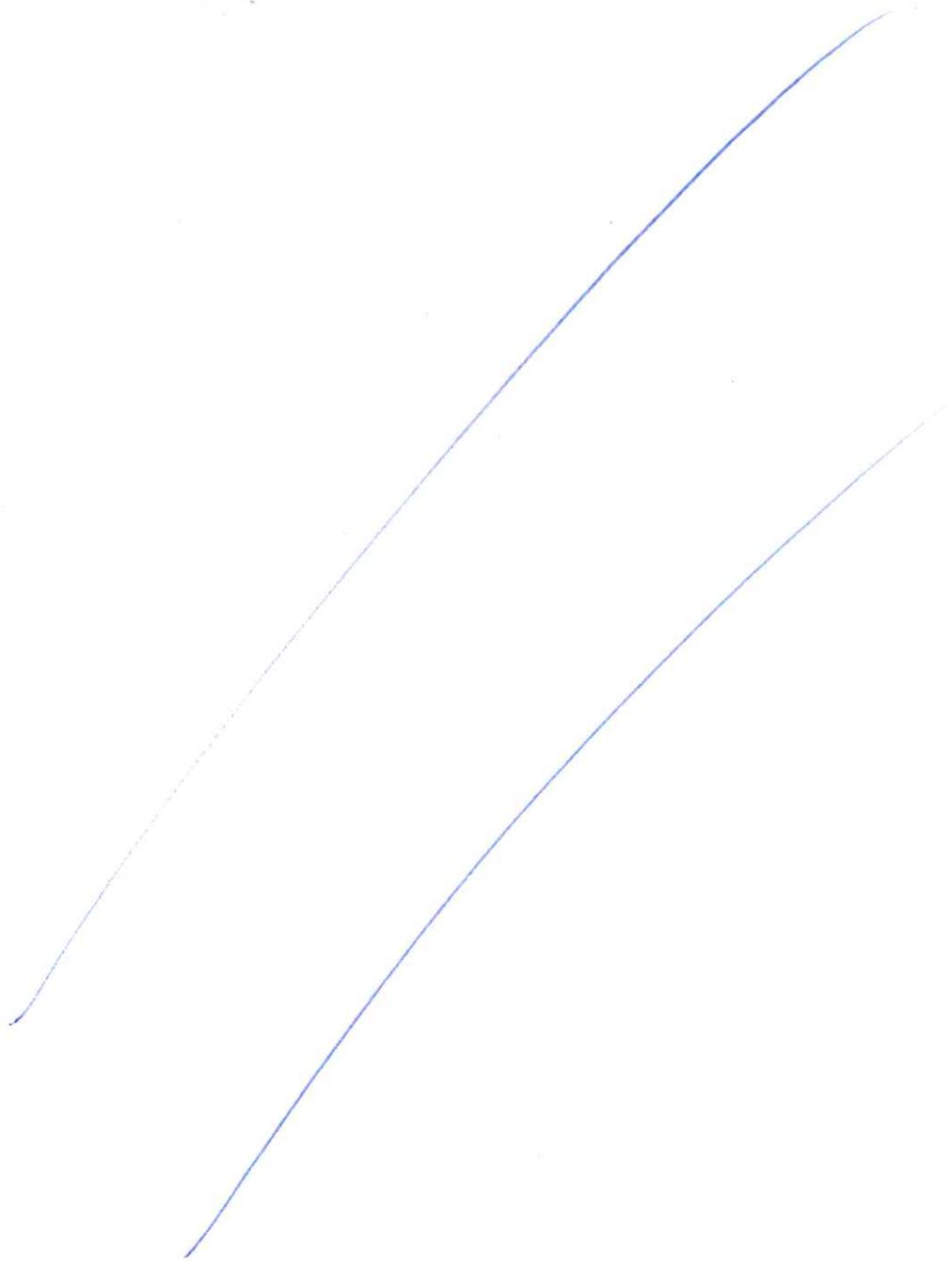
POR LA DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Javier Tejeda Juárez Director de Área	<p>Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2", publicado en el DOF el 30 de julio de 2021.</p> <p>CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte.</p>

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Biol. Alicia Inza Flores Auditora	<p>Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2", publicado en el DOF el 30 de julio de 2021.</p> <p>CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte.</p>

----- FIN DEL ACTA -----



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	MARCO ANTONIO SANDOVAL RODRIGUEZ		JARDINERIA 2000 S.A.		RODOLFO HERRERO ROMERO		SERVIPO DE MÉXICO S.A. C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
I.- OBJETIVO	✓		✓		✓		✓	
II.- DESCRIPCION DEL SERVICIO	✓		✓		✓		✓	
III.- METODOLOGIA	✓		✓		✓		✓	
IV.- LINEAMIENTOS GENERALES	✓		✓		✓		✓	
IV.- a) Las ofertas que presenten "LOS POSIBLES PROVEEDORES" seran por la cantidad y la unidad de medido que se indica en el Apendice 1 Los proveedores seran asignados por inmuebles que se determine en el conbrtrato especifico por la SEMARNAT.	✓		✓		✓		✓	
IV.- b) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberan llevar acabo, la recoleccion de subproductos vegetales, cada que se generen como consecuencia de los trabajos ejecutados, realizando la disposicion adecuada de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México o las disposiciones normativas correlativas en otras Entidades Federativas, por lo que "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberan proporcionar el material necesario para la correcta separación de los desechos sólidos, como se señala en dichas disposiciones y no podrán mezclar estos residuos con los generados en cada inmueble.	✓		✓		✓		✓	
IV.- c) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberan contar con todos los materiales, herramientas, equipo, sustratos y productos necesarios, para la conservación de las áreas verdes, proporcionando el "SERVICIO" de acuerdo con las necesidades requeridas en los contratos especificos, los cuales deberan estar considerados en el monto total por servicio requerido.	✓		✓		✓		✓	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	MARCO ANTONIO SANDOVAL RODRIGUEZ		JARDINERIA 2000, S.A.		RODOLFO HERRERO ROMERO		SERVIPRO DE MEXICO, S.A. C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
IV.- d) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a que al arribo de los materiales darán aviso a la persona que designe "LA SEMARNAT", para su previa revisión y verificación de características que garanticen la calidad y estado fitosanitario libre de patógenos, y/o cantidad, antes de ser almacenados o utilizados, indicando en el documento de recepción que la entrega cumplió con los estándares de calidad requeridos.	✓		✓		✓		✓	
IV.- e) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán llevar el registro de entradas de material de manera eficiente y organizada (por primeras entradas, primeras salidas, flammabilidad, así como el grado de toxicidad establecido en el Catálogo Oficial de Plaguicidas publicado por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios –COFEPRIS-), así mismo deberá contar con un resumen de las áreas o lugares donde fueron aplicados dichos productos, así como las dosis suministradas; este resumen podrá ser requerido por "LA SEMARNAT" en cualquier momento, si así se considera conveniente.	✓		✓		✓		✓	
IV.- f) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" serán responsables de realizar el "SERVICIO" de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato específico y sus respectivos anexos, en función a las características del inmueble.	✓		✓		✓		✓	
IV.- g) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deben contar con recursos financieros, humanos y materiales suficientes para el cumplimiento del "SERVICIO" objeto del contrato específico.	✓		✓		✓		✓	
IV.- h) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" proporcionarán el "SERVICIO" de acuerdo a las actividades y frecuencias establecidas en el contrato específico y sus respectivos anexos. (en donde indicará la calendarización del "SERVICIO" por inmuebles y volumetría)	✓		✓		✓		✓	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	MARGO ANTONIO SANDOVAL RODRIGUEZ		JARDINERIA 2000, S.A.		RÓDOLFO HERRERO ROMERO		SERVIPRO DE MÉXICO, S.A. C.V	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
IV.- l) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán realizar las actividades de fumigación, en áreas verdes interiores y exteriores, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a que los plaguicidas que se apliquen estén inscritos en el Catálogo de Plaguicidas de la COFEPRIS y debidamente registrados ante la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso, Uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST); así mismo, deberán estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y no estar caducados.	✓		✓		✓		✓	
IV.- j) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" quedan obligados a responder por las reclamaciones ante cualquier autoridad sanitaria, cuando por la realización de las labores de mantenimiento y conservación en áreas verdes interiores y exteriores, jardines, jardinerías, arriates, camellones y macetones o bien, por negligencia del personal a su cargo, pudieran ocasionarse daños a instalaciones de "LA SEMARNAT" o a personal de las mismas..	✓		✓		✓		✓	
IV.- k) Los productos y equipos que utilicen "LOS POSIBLES PROVEEDORES" para la prestación del "SERVICIO", deberán cumplir como mínimo con las siguientes normas: NOM-017-STPS-2008, NADF-001-RNAT-2015 o sus correlativas en las entidades federativas, NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-009-STPS-2011, NOM-019-SEMARNAT-2006, NADF-006-RNAT-2012 o sus correlativas en las entidades federativas y NADF-020-AMBT-2011 o sus correlativas en las entidades federativas	✓		✓		✓		✓	
IV.- l) El "SERVICIO" será supervisado por el personal que designe "LA SEMARNAT".	✓		✓		✓		✓	
IV.- m) "LA SEMARNAT" establecerá en el contrato específico y sus respectivos anexos, las actividades y frecuencias en función a las necesidades de operación del inmueble.	✓		✓		✓		✓	

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	MARCO ANTONIO SANDOVAL RODRIGUEZ		JARDINERIA 2000, S.A.		RODOLFO HERRERO ROMERO		SERVIPIO DE MEXICO, S.A. C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
IV.- n) Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre el administrador del contrato o del servidor público designado por "LA SEMARNAT" y de "LOS POSIBLES PROVEEDORES", convocándose con al menos una semana de anticipación.	✓		✓		✓		✓	
IV.- o) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" quedan obligados durante la vigencia de la prestación del "SERVICIO", a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en el inmueble. Para verificar su cumplimiento deberán entregar mensual a "LA SEMARNAT", el comprobante de las cuotas obrero-patronales. En caso de no presentar el documento, se aplicarán las penas convencionales establecidas en el contrato específico.	✓		✓		✓		✓	
V.- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO		✓	✓		✓		✓	
V.1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE JARDINERIA PARA EL SUSTENTA BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO"		No cumple con el número de jardinería podador solicitado de acuerdo a las precisiones realizadas por el área técnica en el Acta de Respuesta a Aclaraciones de fecha 20-04-22	✓		✓		✓	
V.2 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE JARDINERIA PARA EL PARQUE VIVERO DE COYOACAN"		No cumple con el número de jardinería podador solicitado de acuerdo a las precisiones realizadas por el área técnica en el Acta de Respuesta a Aclaraciones de fecha 20-04-22	✓		✓		✓	
V.3 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE JARDINERIA PARA EL EDIFICIO EJERCITO NACIONAL"		No cumple con el número de jardinería podador solicitado de acuerdo a las precisiones realizadas por el área técnica en el Acta de Respuesta a Aclaraciones de fecha 20-04-22	✓		✓		✓	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	MARCO ANTONIO SANDOVAL RODRÍGUEZ		JARDINERÍA 2000, S.A.		RODOLFO HERRERO ROMERO		SERVIPRO DE MEXICO, S.A. CV	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
V.4 DOMICILIOS Y NOMBRE DE LOS COORDINADORES, DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA	✓		✓		✓		✓	
VI.- CONDICIONES SOCIALES	✓		✓		✓		✓	
VII.- REQUERIMIENTOS	✓		✓		✓		✓	
VII.1 CALIDAD EN EL SERVICIO	✓		✓		✓		✓	
VII.2 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		Solamente documental que acredita la especialidad de Dictaminador de Arbolado de uno de los dos requeridos.	✓		✓			No presenta documental que acredite la especialidad de Dictaminador de Arbolado, de los dos solicitados.
VII.3 PROPUESTA DE TRABAJO	✓		✓		✓		✓	
VII.4 MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS	✓		✓		✓		✓	
VII.5 IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES.	✓		✓		✓		✓	
VII.6 ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD.	✓		✓		✓		✓	
VII.7 RESPONSABILIDAD LABORAL	✓		✓		✓		✓	
VIII.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	✓		✓		✓		✓	
IX.- FORMA Y TERMINOS EN QUE REALIZARA LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO	✓		✓		✓		✓	
X.- GARANTIAS	✓		✓		✓		✓	
XI.- PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES	✓		✓		✓		✓	
XII.- VIGENCIA	✓		✓		✓		✓	
XIII.- TIPO DE CONTRATACIÓN SERÁ ABIERTA	✓		✓		✓		✓	
XIV.- ÁREA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO	✓		✓		✓		✓	
APENDICE 1	✓		✓		✓		✓	
XV.- ACTIVIDADES QUE COMPRENDE EL SERVICIO EN ÁREAS JARDINADAS PARA EL SUSTENTA BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN	✓		✓		✓		✓	
XV.1 ACTIVIDADES DE RUTINA	✓		✓		✓		✓	
XV.2 Actividades bajo demanda para el "SERVICIO" de áreas jardinadas	✓		✓		✓		✓	

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO N° IA-016000997-E-18-2022

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	MARCO ANTONIO SANDOVAL RODRIGUEZ		JARDINERIA 2000, S.A.		RODOLFO HERRERO ROMERO		SERVIPRO DE MEXICO, S.A. C.V	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
XV.3 Actividades que comprende el "SERVICIO" en macetas y macetones.	✓		✓		✓		✓	
XV.4 Catálogo de Pasto, plantas y árboles	✓		✓		✓		✓	

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA. PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. CUANDO SE REFEREA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORO

MANUEL DE LA PAZ DUARTE
DIRECTOR DE AREA

GERARDO HERNÁNDEZ LOMELI
DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

Vo. Bo.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Cuadro Comparativo Análisis Económico

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

FECHA: 26 de abril de 2022.

PROCEDIMIENTO No. IA-016000997-E18-2022 "Servicio Integral de Jardinería".

Descripción	Unidad de Medida	Jardinería 2000, S.A.		Rodolfo Herrero Romero	
		Precio unitario (M.N.)		Precio unitario (M.N.)	
Actividades que comprende el servicio de jardinería					
Poda de césped					
Poda de setos, arbustos, macizos, árboles y otros					
Poda de limpieza					
Riego de áreas verdes					
Control de maleza					
Mantenimiento a setos					
Mantenimiento a macizos, árboles medianos y pequeños, plantas con flores y otros	M2	0.99	0.99		0.99
Perfilado de orillas					
Aireado en césped y áreas verdes					
Barrido de áreas					
Fertilización de áreas jardinadas					
Fumigación de áreas jardinadas					
Actividades bajo demanda					
Reforestación	Pieza	10.00			0.01
Anclado	Pieza	1.00			0.01
Trasplante de plantas	Pieza	1.00			0.01
Poda de árboles mayores a 3 m.	Pieza	50.00			59.00
Derribe de árbol hasta 3 m	Pieza	60.00			29.00
Derribe de árbol de 3 a 5 m	Pieza	120.00			69.00
Derribe de árbol mayor a 5 m	Pieza	170.00			99.00
Actividades que comprende el servicio de jardinería en macetas y macetones					
Mantenimiento					
Fertilización					
Fumigación					
Pintado					



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Cuadro Comparativo Análisis Económico

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

FECHA: 26 de abril de 2022.

PROCEDIMIENTO No. IA-016000997-E18-2022 "Servicio Integral de Jardinería".

Arrope	Pieza	65.00	74.00
Cambio de tierra			
Sustitución de de macetas, macetones y platos de barro y/o plástico en mal estado			
Movimientos de macetas y macetones			
Reubicación de plantas			
Reforestación			
Anclado:			
Catálogo de pasto, plantas y árboles			
Jardín	M2	9.00	0.01
Plantas de áreas jardinadas	Pieza	10.00	0.01
Plantas para macetones	Pieza	30.00	48.00
Plantas para maceta	Pieza	20.00	0.01
Seto	Pieza	5.00	0.01
Árbol hasta de 3 m	Pieza	120.00	0.01
Árbol mayor de 3 m	Pieza	170.00	0.01
IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.		\$841.99	\$379.08

ELABORÓ

Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo
Subdirector de Adquisiciones y Obras

SUPERVISÓ

C.P. Igor Castañón Ortiz
Director de Adquisiciones y Contratos

ÁREA REQUERENTE

Lic. José Luis Torres Contreras
Director General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios

DIRECTORIO DE
PROVEEDORES Y
CONTRATISTAS
SANCIONADOS

Actualizado al: 27 de Abril de
2022

Búsqueda de proveedores y
contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

INHABILITADOS Y MULTADOS ▼

Filtrar resultados de la
búsqueda por nombre del
sancionado:

Buscar

TOTAL DE REGISTROS
ENCONTRADOS: 1600

No existen proveedores con
esa búsqueda - RODOLFO
HERRERO ROMERO

- ▶ A AND P INTERNATIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.



Enlaces

Participa (<https://participa.gob.mx>)

Publicaciones Oficiales (<https://www.gob.mx/publicaciones>)

Marco Jurídico (<http://www.ordenjuridico.gob.mx>)

Plataforma Nacional de Transparencia (<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>)

Alerta (<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>)

Denuncia (<https://sidec.funcionpublica.gob.mx>)

¿Qué es gob.mx?

Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. Leer más

(<https://www.gob.mx/que-es-gobmx>)

Portal de datos abiertos (<https://datos.gob.mx>)

Declaración de accesibilidad (<https://www.gob.mx/accesibilidad>)

Aviso de privacidad integral (<https://www.gob.mx/privacidadintegral>)

Aviso de privacidad simplificado (<https://www.gob.mx/privacidadesimplificado>)

Términos y Condiciones (<https://www.gob.mx/terminos>)

Política de seguridad (<https://www.gob.mx/terminos#medidas-seguridad-informacion>)

Mapa de sitio (<https://www.gob.mx/sitemap>)

Denuncia contra servidores públicos (<https://www.gob.mx/tramites/ficha/presentacion-de-quejas-y-denuncias-en-la-sfp/SFP54>)

Síguenos en



MEJORADO POR Google



Usuario Ingresar ¿Olvidó su clave? ¿Olvidó su usuario?

Inicio | Directorio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

RSS

www.dof.gob.mx

Buscar...

ir



Ejemplar de hoy Trámites Servicios Leyes y Reglamentos Preguntas Frecuentes



RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: RODOLFO HERRERO ROMERO
Periodo: 27/04/2012 a 27/04/2022

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

IMPRIMIR

GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

Abr 2022

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

- Crear Usuario
- Búsqueda Avanzada
- Novedades
- Top Notas
- Normas Oficiales
- Quejas y Sugerencias
- Obtener Copia del DOF
- Verificar Copia del DOF
- Enlaces Relevantes
- Contáctenos
- Filtros RSS
- Historia del Diario Oficial
- Estadísticas
- Vacantes en Gobierno
- Ex-trabajadores Migratorios

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 27/04/2022

DOLAR	UDIS
20.3560	7.308965
TIE 28 DIAS	TIE 91 DIAS
6.7450%	7.0900%
TIE DE FONDEO	
6.54%	

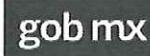
Ver más

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

No Sí

Votar



Diario Oficial de la Federación

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
Tel. (55) 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios.
Dirección electrónica: www.dof.gob.mx



AVISO LEGAL | ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2022

